

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de agosto de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620170059600
PROCESO: EJECUTIVO QUIROGRAFARIO
DEMANDANTE: FINANZAUTO S.A.
DEMANDADA: LADY JULIANA ARIAS JARAMILLO

De la revisión del expediente, se advierte que no existen pruebas por practicar, SE al momento de dictar sentencia por escrito se tendrán como tales las documentales en cuanto al valor probatorio que ellas merezcan, en consecuencia se dan los presupuestos consagrados en el numeral 2º del artículo 278 C.G. Del P., para dictar sentencia anticipada.

En firme el presente proveído, regresen las diligencias al Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MOISÉS ANDRÉS VALERO PÉREZ
JUEZ

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

568c262fce2f0e0557b4228287eb5140b7f7507bd90146e0237f75b25420b4e0

Documento generado en 31/08/2020 01:05:19 p.m.